

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – 08 DE JUNIO DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del lunes 08 de junio de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Aprobar los “Lineamientos de Actividad Física Individual en Espacios Libres” y; el alcance al “Lineamiento del Deporte de Alto Rendimiento en su segunda fase”, presentados por la Secretaría del Deporte.
2. Autorizar las solicitudes del COE Cantonal de Esmeraldas, bajo la figura de plan piloto la reanudación de actividades del sector de la construcción de los siguientes proyectos:
 - “Proyecto Regional del Agua Potable, en el Macro - Componente Planta de Tratamiento y Nueva Captación, que Forma Parte del Proyecto Regional de Agua Potable Esmeraldas, a Cargo del Consorcio AB Esmeraldas.”
 - “Proyecto de construcción de la Primera Etapa de Campus de la Universidad Católica Sede Esmeraldas, Ubicada en la Parroquia Rural de Tachina”.

Se deben usar como guía los protocolos del *“Plan Piloto de Reactivación del Sector de la Construcción en el Contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.”*

Los representantes de cada una de las empresas vinculadas, y el COE Cantonal, a través de las instituciones, empresas, y entidades adscritas al GAD Municipal, en el marco de sus competencias, tendrán la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir los protocolos emitidos por los ministerios rectores y por el COE Nacional (<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/protocolos-y-manuales/>).

Se encarga a la MTT6 del COE Provincial la elaboración del respectivo informe de evaluación una vez transcurridos 15 días de implementación de este plan.

3. Autorizar la solicitud del COE Cantonal de Jama, con respecto a la implementación del “Plan Piloto para Reactivación para el Sector de la Construcción”, presentado por la Fundación Hábitat para el Ecuador. Se deben usar como guía los protocolos del *“Plan Piloto de Reactivación del Sector de la Construcción en el Contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.”*

Los representantes de cada una de las empresas vinculadas, y el COE Cantonal, a través de las instituciones, empresas, y entidades adscritas al GAD Municipal, en el marco de sus competencias, tendrán la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir los protocolos emitidos por los ministerios rectores y por el COE Nacional (<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/protocolos-y-manuales/>).

Se encarga a la MTT6 del COE Provincial la elaboración del respectivo informe de evaluación una vez transcurridos 15 días de implementación de este plan.

4. Autorizar la solicitud del COE Cantonal de Montecristi, bajo la figura de plan piloto, la reanudación de actividades del sector de la construcción de los siguientes proyectos:
 - “Reconstrucción de la Basílica menor Virgen Monserrat.”
 - “Trabajos de Mejoramiento de las Calles a Nivel de Repavimentación y Pavimentación del Cantón Montecristi”.

Se deben usar como guía los protocolos del *“Plan Piloto de Reactivación del Sector de la Construcción en el Contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.”*

Los representantes de cada una de las empresas vinculadas, y el COE Cantonal, a través de las instituciones, empresas, y entidades adscritas al GAD Municipal, en el marco de sus competencias, tendrán la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir los protocolos emitidos por los ministerios rectores y por el COE Nacional (<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/protocolos-y-manuales/>).

Se encarga a la MTT6 del COE Provincial la elaboración del respectivo informe de evaluación una vez transcurridos 15 días de implementación de este plan.

5. Autorizar la solicitud del COE Cantonal de Chunchi, bajo la figura de plan piloto, la reanudación de actividades del sector de la construcción de los siguientes proyectos:

- “Construcción de la Nueva Plaza Mariscal Sucre, Ubicada en la Parroquia Matriz.”
- “Repotenciación y readecuación del Complejo Turístico la Familia”.
- “Construcción de un Anfiteatro en el Cementerio Municipal.”

Se deben usar como guía los protocolos del *“Plan Piloto de Reactivación del Sector de la Construcción en el Contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.”*

Los representantes de cada una de las empresas vinculadas, y el COE Cantonal, a través de las instituciones, empresas, y entidades adscritas al GAD Municipal, en el marco de sus competencias, tendrán la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir los protocolos emitidos por los ministerios rectores y por el COE Nacional (<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/protocolos-y-manuales/>).

Se encarga a la MTT6 del COE Provincial la elaboración del respectivo informe de evaluación una vez transcurridos 15 días de implementación de este plan.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el lunes 08 de junio de 2020.

Lo certifico. –



ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SECRETARIO DEL COE NACIONAL